



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Decreto 2591 de 1991 y Decreto 302 de 1992
Número de Radicación: 110014003009-2021-00150-00
Naturaleza del proceso: Declarativo - pertenencia
Demandante: JOSE IVAN OSPINA TRUJILLO
Demandado: GLORIA ALICIA MORENO VERGARA E
INDETERMINADOS
Decisión: rechaza

AUTO RECHAZA DEMANDA

Visto el anterior informe secretarial y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Declarativa instaurada JOSE IVAN OSPINA TRUJILLO en contra de GLORIA ALICIA MORENO VERGARA E INDETERMINADOS., por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose (Art. 90 del CGP).

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA